

Decreto Acuerdo N° 1306 DESIGNANSE EN EL GRADO DE AGENTES A ASPIRANTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Julio de 2008.

VISTO:

El Expediente letra «J» N° 12440/2008, mediante el cual Jefatura de Policía gestiona el alta con el grado de Agente, a partir de la fecha, en el Agrupamiento Policial Personal Subalterno Cuerpo Seguridad Escalafón General y Escalafón Femenino, de los aspirantes que se detallan; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra Nota J.P. N° 150/08 de Jefatura de Policía, mediante la cual se solicita el alta con el grado de Agente de los aspirantes cuya nómina se adjunta como Anexo I (fs. 04).

Que a fs. 06 a 18, obran las copias de 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad de los Aspirantes a Agentes.

Que a fs. 41, Asesoría Letrada General de la POLICIA DE LA PROVINCIA, mediante Dictamen N° 373/08, manifiesta que los aspirantes han concluido exitosamente el curso, encontrándose en condiciones de concederse el alta como Agentes de Policía a los aspirantes mencionados.

Que a fs. 45 obra Dictamen N° 88/08 de ASESORIA LEGAL DE LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, expresando que los aspirantes cumplieron con todas las exigencias estipuladas para el ingreso a la fuerza, no existiendo objeción alguna al pedido efectuado por el Jefe de Policía.

Que a fs. 47/49, ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO mediante Dictamen A.G.G. N° 538/ 08, expresa que atento a las constancias que obran en el expediente y por la normativa vigente que regula la materia, no tiene objeciones que formular al dictado del Decreto por parte del Poder Ejecutivo Provincial, que disponga el alta de los aspirantes conforme a la nómina que se adjunta.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°. Designase a partir de la fecha en la Policía de la Provincia de Catamarca, con el grado de Agentes en el Agrupamiento Policial Personal Subalterno Cuerpo Seguridad Escalafón General y Escalafón Femenino, según corresponda al personal que se detalla en el Anexo I, el que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°. El gasto emergente de las presentes designaciones se afectarán a las Partidas del Presupuesto General de la Jefatura de Policía: Jurisdicción 020 Ministerio de Gobierno y Justicia; Programa 016 Seguridad de Personas y Bienes; Actividad: 01 Seguridad; en la Planta de Personal Permanente, del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°. Tomen conocimiento: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, UPE CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y DIRECCION DE INFORMATICA Y ORGANIZACION.

ARTICULO 4°. Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHIVASE.

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 03:56:49

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa